



PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
TRIBUNAL SUPREMO

En Santiago a 11 de agosto de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 59 del Estatuto del Partido Socialista,
2. Las presentaciones efectuadas por los compañeros Antonio Olivares, y Raúl Herrera Gallardo, de fechas 09 y 10 de agosto de 2010, y
3. La causa ordenada a instruir por este Tribunal Supremo en resolución de fecha 24 de julio de 2010,

RESUELVE:

- 1.- Ratificar la validación del proceso electoral efectuado en 26 comunas de la V región de Valparaíso en los niveles del Comité Central de elección Nacional y Regional, y
- 2.- Conforme a lo anterior y a lo dispuesto en la resolución de 24 de julio de 2010 dictada en la causa citada en los vistos y que cesó en sus funciones a los miembros del Tribunal Regional, dejar pendiente la validación de la elección de la Dirección Regional y de la comuna de Valparaíso, hasta en tanto no se esclarezcan los hechos ordenados investigar.

Resolución adoptada por los miembros presentes en la sesión del 11 de agosto de 2010,

[Handwritten signatures and stamps]

Notifíquese por el estado diario y publíquese en las páginas www.pschile.cl y en www.eleccionespschile.cl

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
PS
TRIBUNAL SUPREMO